



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
Contratando Democracia

CNE - GASTOS DE FUNCIONAMIENTO
Cuenta No. 1110101001053-5

TEG., M.D.C.

8

AGOSTO 2023

CHEQUE No. 00002016

Lugar y Fecha

*** REDIMU S. DE R.L. ***

5,898.00

Páguese a la orden de

** CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO LEMPTRAS CON 00/100 **

Lempiras

Cantidad en letras



Banco Central de Honduras

Firma(s)

00100101401101010010535100002016

CHEQUE No.
00002016

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

RECIBO DE PAGO

CNE - GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

*** REDIMU S. DE R.L. ***

NOMBRE:

CUENTA	CONCEPTO DEL PAGO	DEBE	HABER
42120	EQUIPOS VARIOS DE OFICINA	5,898.00	
	PAGO POR COMPRA DE 02 SUMADORAS ELECTRICAS DE 14 DIGITOS, SOLICITADO POR EL JEFE DE AUDITORIA INTERNA Y JEFE DE BIENES PARA USO EN SUS DEPARTAMENTOS, PROCESO N. CM-048-GCCNE-2023, CERTIFICACIONES 025-2023, 1116/1531-2021. SE ADJUNTAN DOCTOS.		
	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO - 2023		
	O/PAGO No. 11838		
		5,898.00	5,898.00

ONE/DAF

08 AGO 2023

CHEQUE
REGISTRADO

KRAMOS

TEGUCIGALPA, M.D.C., 8 de AGOSTO del 20 2023

Elor Munier

RECIBI CONFORME

AUTORIZADO

CONTABILIDAD

IDENTIDAD No. 0801-1999-06974

IMPUESTO S / LA RENTA:

SOLVENCIA MUNICIPAL:

R.T.N. No.

REDIMU, S. de R.L.

REPRESENTACIONES Y
DISTRIBUCIONES MULTIPLES

TEL.: 2271-1138

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
JEFATURA DE PAGADURIA

25 AGO 2023

PAGADO

1ra. COPIA: TESORERIA

2da. COPIA: CONTABILIDAD

3ra. COPIA: AUDITORIA INTERNA

REPÚBLICA DE HONDURAS
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ORDEN DE PAGO

TEGUCIGALPA, M.D.C., 03 DE AGOSTO DE 2023

No. **11838**

CHEQUE No. _____

POR LPS.

5,898.00

RUÉGOLE LIBRAR A FAVOR DE: **REDIMU S. DE R.L.**

LA CANTIDAD DE (EN LETRAS): **CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO LEMPIRAS CON 00/100**

POR CONCEPTO DE: **PAGO POR COMPRA DE 02 SUMADORAS ELECTRICA DE 14 DIGITOS, SOLICITADO POR EL JEFE DE AUDITORIA INTERNA Y JEFE DE BIENES PARA USO EN SUS DEPARTAMENTOS, PROCESO H. CM-048-GCNE-2023, CERTIFICACIONES 1116/1531-2021. SE ADJUNTAN DOCTOS.**

CODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

CÓDIGO	CUENTA	DEBE	HABER
42120	EQUIPOS VARIOS DE OFICINA	5,898.00	
	2023-GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		
	11101-01-001053-5		5,898.00
	TOTALES	5,898.00	5,898.00

CODIFICACIÓN CONTABLE

CÓDIGO	DETALLE	DEBE	HABER
	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL RTN 08019019160283		
	TOTALES		

KWRAMOS

HECHO POR

REVISADO POR

APROBADO POR

ORIGINAL - TESORERÍA

COPIA AMARILLA - CONTABILIDAD

COPIA VERDE - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA



DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
SOLICITUD DE ASIGNACION PRESUPUESTARIA (SAP)

N° SAP

000492

Fecha de Solicitud:

jueves 03 de agosto de 2023

Unidad/Departamento Solicitante:

UNIDAD LOCAL DE ADMINISTRACION DE BIENES (ULAB)

Monto según Cotización / Factura:

5,898.00

Cinco Mil Ochocientos Noventa y Ocho Lempiras con 00/100

Fuente de financiamiento

2023-GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

N° de Cuenta

11101-01-001053-5

Forma de Pago

Cheque

N°	Objeto del Gasto	Denominación:	Valor:
1	421-20	Equipos Varios de Oficina	L 5,898.00
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			

GRAN TOTAL

L

5,898.00

OFLORES

Vo.Bo. Aprobación
Analista Presupuestario

Ch 2016



CNE

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

Construyendo Democracia

ACTA DE RECEPCIÓN ULAB -CNE-005/2023

En esta fecha, 16 de agosto de 2023, se recibe de conformidad a la Orden de Compra No. OC-071-GCCNE-2023, en La Oficina de la Unidad Local de Administración de Bienes, proveniente de la Empresa **REDIMU**, lo que se detalla a continuación.

- Dos (2) sumadoras electrónicas de 14 dígitos, marca: Canon; Modelo: MP1411-LTEC-es, serie: 4037281; color: gris/negro, a solicitud del Lic. Luis Fernando Láinez Zambrano, Jefe de Auditoría y Lic. Elvia Rosaura Fiallos Haylock, Jefe de ULAB.

Factura No. 000-001-01-00011402, con RTN 08019019160283, por la cantidad de L. 5,898.00, de fecha 16/08/2023.


Recibe: LIC. ELVIA ROSAURA FIALLOS HAYLOCK
Jefe de ULAB




Vo. Bo. LIC. SUANY YOLANDA NÚÑEZ LAGOS
Directora Administrativa y Financiera



Archivo
erfh

 F-DGFA-001	PLATAFORMA ADMINISTRADORA DE MODULOS DE EXONERACIONES DE HONDURAS (PAMEH) ORDEN DE COMPRA EXENTA OC2023066154	
--	--	---

1 DATOS DE LA EMPRESA

Nombre o Razón Social :	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL (CNE)		
RTN :	08019019160283		
Código SAG:			
Solicitud de Exoneración:	E2023000693	Fecha de Vencimiento:	18/7/2024
Registro de Exonerados :	R2023001230		
Estado de la OCE :	AUTORIZADA	Fecha de Aprobación OCE:	10/8/2023

2 INFORMACIÓN GENERAL

Proyecto :	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL		
Aduana :	N/A		
Fecha de Emisión :	10/8/2023	Fecha de Vencimiento :	14/12/2023
Tipo de Compra :	BIENES	Depósito Aduanero:	N/A
Tipo de Documento :	LOCAL	Documento de Compra:	FACTURA

3 PROVEEDOR

RTN :	08019998385351
Nombre:	REDIMU
Observación:	F/P. 0001 O/P.11839 CH.2016

4 INDICACIONES ESPECIALES

Sírvase por este medio proveer al presente beneficiario los siguientes artículos o servicios sin el pago de:
IMPUESTO SOBRE LA VENTA

5 DETALLE PEDIDO

Descripción	Costo en Lempiras
EQUIPOS VARIOS DE OFICINA	5,898.00
TOTAL:	5,898.00

6 FIRMAS

 Solicitado por : (Firma y Sello)	 Aprobado por : (Firma y Sello)
--	--



Nombre : Eber Alejandro Muñoz Romero
 N° DNI : 0801-1999 -06974
 Firma : Eber Muñoz
 Telf : 32-40-95-46
 Fecha : 25 Agosto 2023
 Sello :

REDIMU, S. de R.L.
 REPRESENTACIONES Y
 DISTRIBUCIONES MULTIPLES
 TEL.: 2271-1138

CNE
JEFE DE
ILAB

Recibí Conforme

REDIMU

REPRESENTACIONES Y DISTRIBUCIONES MULTIPLES, S. DE R.L.

CAI: 4097DA-C48288-9049B1-F2D565-C52585-F4

FACTURA N° 000-001-01- 00011402

Fecha: 16-8-2023

Cliente: Votango Nacional Electoral

Vendedor: Mejiugakomo

Dirección: Colonia el Prado

Forma de Pago:

RTN: 0801-9019160283

Crabtree 10 dec

[illegible]

La suma de: Cinco mil ochocientos noventa
ocho temporales rulos

Esta factura devenga intereses del 5% mensual sobre saldo vencido.

No. Orden de Compra Exenta: 00 2023 06 6154

No. Constancia de Registro Exonerado: K 2023 00 1230

No. Registro de la SAG:

Fecha Límite Emisión: 06/01/2024

Modalidad: Impresión por Imprenta

REDIMU, S. de R.L.
Original: Cliente Copia: Obligado: Emisor: Emisor
REPRESENTACIONES
DISTRIBUCIONES MÚLTIPLES
TEL.: 2271-1138

Importe Exonerado L 5.898.00

Importe Exento L

Importe Gravado 15% L

Importe Gravado 18% L

I.S.V. 15% L

I.S.V. 18% L

TOTAL A PAGAR L. 5.898,00

Rosaura Flores

Recibí Conforme

Firma **REDIMU S. de R.L.**

do Autorizado 000-001-01-00010951 a la 000-001-01-00011700

Industrias Litográficas Print Color S. de R. L. R.T.N.: 08019015753551 - Certificación N° 9231-21-10500-13 / adlntcolorbortn@gmail.com / Tel.: 2239-1608

Cintas para Maquinas,
Suministros de Computadores
Papelería, Útiles de Oficina y
Material de Aseo Gral.

REDIMU

Colonia Miraflores, Sur, Bloque "j"
Casa N° 5 Tegucigalpa M.D.C.
Teléfax: 2271-1138, 2271-1440, 2271-1441
R.T.N. 08019998385351
rredimus@yahoo.com

REPRESENTACIONES Y DISTRIBUCIONES MULTIPLES S de R.L.

Recibo de Caja N° 369

Por L. **5,898.00**

Recibimos de: Consejo Nacional Electoral

La Cantidad de: Cinco mil ochocientos noventa y ocho lempiras

Por Concepto de: Cancelación de Factura # 00011402

Efectivo ☐

Cheque ☐

Banco

Tegucigalpa, M.D.C. 25 de Agosto del 20 23

REDIMU, S. de R.L.

REPRESENTACIONES Y
DISTRIBUCIONES MULTIPLES

TEL. 2271-1138

Firma

Contas para Máquinas, Papelería
Útiles de Oficina y Material de
Aseo en General

REDIMU

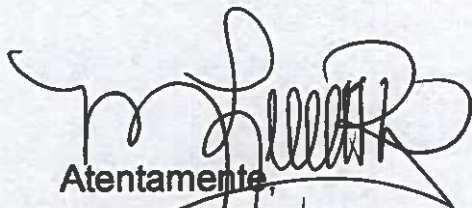
Colonia Miraflores Sur, Bloque "J"
Casa No. 5 Tegucigalpa, M. D. C.
Teléfax: 228-3428
RTH: 08019998385351

S. de R. L.
Representaciones y Distribuciones Múltiples

AUTORIZACION

Señores
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
Presente

Por medio de la presente se autoriza al Sr. **Eber Alejandro Muñoz Romero**, con identidad No. 0801-1999-06974, retire cheque por valor de Lps 5,898.00 (CINCO MIL OCHO CIENTOS NOVENTA Y OCHO LEMPIRAS NETOS) a favor de Representaciones y Distribuciones Múltiples (REDIMU s de R.L.).


Atentamente,
María Luisa Ramos Banegas

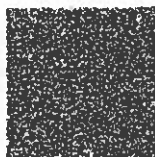
REDIMU, S. de R.L.
REPRESENTACIONES Y
DISTRIBUCIONES MÚLTIPLES
TEL.: 2271-1138

IN



HONDURAS

06-04-2033

**RNP**

DISTRITO CENTRAL
FRANCISCO MORAZAN



3401000006260864

**COMISIONADOS PROPIETARIOS**

I<HND0077463278<<<<<<<<<<<<<
9904064M3304064HND<<<<<<<<<<<6
MUNOZ<ROMERO<<EBER<ALEJANDRO<<



PAPEL ESPECIAL
NOTARIAL
VEINTE LEMPIRAS
2020-2023

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
REPÚBLICA DE HONDURAS, C.A.

Tegucigalpa



Nº.0535672

TESTIMONIO

INSTRUMENTO NUMERO DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES (293).- En la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los once (11) días del mes de octubre del año dos mil veinte (2020), siendo las diez de la mañana (10:00 a.m.).- Ante mí **JOSE SANTOS LOPEZ OVIEDO**, Abogado y Notario Público de este domicilio, inscrito en el Honorable Colegio de Abogados de Honduras, con carnet número nueve mil ciento ochenta y siete (9187), Exequátur de la Honorable Corte Suprema de Justicia número mil setecientos veintidós (1722) y ubicado en el número mil doscientos diecinueve (1219) de la Colonia El Pedregal, Paseo San José, frente a Textiles Río Lindo, Comayagüela, Municipio del Distrito Central, Teléfono (504) 9505-2878: Comparecen personalmente los señores **MARÍA LUISA RAMOS BANEGAS** también conocida como **MARÍA LUISA RAMOS, SELVIN MAURICIO RAUDALES LOPEZ y YAMILETH CASTRO BRIZUELA**, mayores de edad, soltero, comerciante, hondureño y de este domicilio; todos comparecen por sí; y quienes asegurándome encontrarse en el pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles, libres y espontáneamente declaran:

PRIMERO: Los señores **MARÍA LUISA RAMOS BANEGAS** también conocida como **MARÍA LUISA RAMOS, SELVIN MAURICIO RAUDALES LOPEZ y YAMILETH CASTRO BRIZUELA**, declaran: Que son socios únicos de la sociedad mercantil denominada **REPRESENTACIONES Y DISTRIBUCIONES MÚLTIPLES, S. de R.L.**, quien ha venido utilizando su nombre comercial de **REDIMU, S. de R.L.** la cual fue constituida el día cuatro de julio de 1997, ante los oficios del Notario Público María Lastenia Cruz Mejía, debidamente inscrita bajo el asiento número setenta y cuatro (74) tomo trescientos ochenta y ocho (388) del Registro de Comerciantes Sociales de Registro de la Propiedad Mercantil, del Departamento de Francisco Morazán; modificada en mediante asamblea extraordinaria en 20 de mayo del 2002, protocolizada mediante acta notarial en fecha treinta (30) días del mes de agosto del año dos mil dos (2002) ante los oficios del notario Aníbal





*CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
REPUBLICA DE HONDURAS, C.A.*

N°.0535668

teniéndolo convenido con la señora **MARÍA LUISA RAMOS BANEGAS** también conocida como **MARÍA LUISA RAMOS**, la venta de su parte social por un valor de **DIEZ MIL LEMPIRAS (L. 10,000.00)** equivalente al veinte por ciento (20%) del capital social; los que confiesa recibir en este acto a su entera satisfacción, por lo que traspasa todos sus derechos y anexidades, de dicha parte social libre de gravamen a la señora **MARÍA LUISA RAMOS BANEGAS** también conocida como **MARÍA LUISA RAMOS**, en los porcentajes antes indicados, quedando excluida de dicha sociedad. - CUARTO: La compareciente **MARÍA LUISA RAMOS BANEGAS** también conocida como **MARÍA LUISA RAMOS**, manifiesta que acepta la venta y tradición de dominio de la parte social descrita y se da por recibido de la misma a su entera satisfacción. - QUINTO:



Manifiesta el señor **SELVIN MAURICIO RAUDALES LOPEZ** que renuncia a su derecho al tanto que le pudiera corresponder. - Así lo dicen y otorgan y enterados todos del derecho que la ley les confiere para leer por sí este instrumento, por su acuerdo procedí a su lectura íntegra, cuyo contenido ratifican los otorgantes, firman y estampan la huella digital del dedo índice. De todo lo cual del conocimiento, edad, estado civil, profesión u ocupación, nacionalidad y vecindad de unos y otros, así como de haber tenido a la vista las identidades y Registros Tributarios de los comparecientes por su orden así: 1809-1969-000191; RTN: 18091969001917, 0801-1972-09495; RTN 08011997209495, 1415-1961-00155; RTN 14151961001556. - DOY FE. FIRMA Y HUELLA **MARÍA LUISA RAMOS BANEGAS** también conocida como **MARÍA LUISA RAMOS**.- FIRMA Y HUELLA DIGITAL **SELVIN MAURICIO RAUDALES LOPEZ**.- FIRMA Y HUELLA DIGITAL **YAMILETH CASTRO BRIZUELA** .- FIRMA Y SELLO NOTARIAL **JOSE SANTOS LOPEZ OVIEDO**

Y a Requerimiento de los señores **MARÍA LUISA RAMOS BANEGAS** también conocida como **MARÍA LUISA RAMOS**, **SELVIN MAURICIO RAUDALES LOPEZ** libro, sello y firmo esta primera copia en el mismo lugar y fecha de su otorgamiento, con los timbres de ley debidamente cancelados, quedando su original con el cual concuerda



CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA



201-23-10500-38560

La DIRECCIÓN REGIONAL CENTRO SUR en cuya jurisdicción se encuentra el domicilio fiscal del solicitante, identificado como:

Nombre y Apellido o Razón Social: **REPRESENTACIONES Y DISTRIBUCIONES MULTIPLES, S. DE R.L.**

Con Registro Tributario Nacional: **08019998385351**

Habiendo presentado la solicitud electrónica con número 201-23-10500-38560 en fecha 05/05/2023, y Recibo Oficial de Pago No. 25414814862 de fecha 05/05/2023 por el monto de L. 200.00 bajo el concepto de Actos Administrativos.

Luego de revisadas las bases de datos del Sistema de Información Tributaria (E-TAX), se determinó la información siguiente:

ETAX: SI existen Registros de Pagos a Cuenta.

ETAX: NO existen Registros de Deudas.

ETAX: NO existen Registros de Omisiones en la Presentación de Declaraciones.

Por lo antes expuesto, se **OTORGA** al solicitante la presente **CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA**, para el período 202301, según Declaración 35743473692, presentada el 29/04/2023.

La presente Constancia vence el **30/04/2024**, sin perjuicio de las facultades de revisión y fiscalización de esta Administración Tributaria y de los resultados que de ella se produzcan.

JONY PORFIRIO JIMENEZ
DIRECTOR REGIONAL CENTRO SUR



(*) Es obligación del destinatario de la presente Constancia verificar su validez a través de Internet en la dirección <http://constancias.sar.gob.hn/>, ingresando el número **201-23-10500-38560** o mediante el siguiente código QR:





República de Honduras
Servicio de Administración de Rentas
Registro Tributario Nacional

Forma de Renta 18/07/2018

RIN: 0001590838551

REPRESENTACIONES Y DISTRIBUCIONES MULTIPLES, S. DE RL.
Nombre o Razón Social

Ventas-Servicios		Inactivaciones	
Importador	☒	Productores Importadores	☐
Exportador	☒	Productores Alcohólicos Licencia	☐
Importados	☐	Distribuidores Alcohólicos Licencia	☐
Produtivas	☐	Importadores Alcohólicos Licencia	☐

Este Certificado es el resultado de la inspección realizada el 12 de Julio del 2018, en la cual se verificó el cumplimiento de la Ley de Ingresos y el Reglamento de la Ley de Ingresos, en materia de impuestos sobre el consumo, en el establecimiento de la empresa representada por el Sr. JUAN CARLOS SANCHEZ, con R.C. 0001590838551, ubicada en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C.

   **SAR**

Este Certificado tiene validez para el periodo de tiempo que se indica en el mismo, y no puede ser utilizado para otros fines.

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Tegucigalpa, M.D.C.



ALCALDÍA MUNICIPAL DEL DISTRITO CENTRAL



Nº 245553

Permiso No: 221780
Declaración No: DI-80474
Fecha de emisión: 16/2/2023
Fecha de vencimiento: 31/12/2023

PERMISO DE OPERACIÓN DE NEGOCIO

Habiendo cumplido con los requisitos establecidos en el reglamento que institucionaliza el proceso de emisión y obtención del permiso de operación simplificado, se le otorga el presente permiso a:

REPRESENTACIONES Y DISTRIBUCIONES

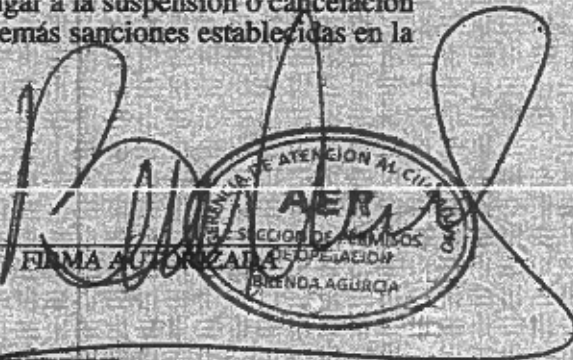
Ciudad: DISTRITO CENTRAL
Barrio o Colonia: 1933-ALTOS DE MIRAFLORES SUR (1933)
Clave Catastral: 19-0731-006
Dirección: 2DA. AVE, BLOQUE J, CASA NO 5
RTN o Identidad: 08019998385351
No. de Negocio: ICS-33927

CONTRIBUYENTE:

REPRESENTACIONES Y DISTRIBUCIONES MULTIPLES, S. DE R.L.

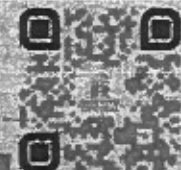
ACTIVIDAD(ES) ECONÓMICA(S) AUTORIZADA(S)
610405 DISTRIBUCIÓN Y VENTA DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA Y L

IMPORTANTE: El incumplimiento de lo aquí autorizado, dará lugar a la suspensión o cancelación del presente acto administrativo; así como a la aplicación de las demás sanciones establecidas en la normativa municipal vigente.



ciudad de
Buen
Aragón

Exhibir este permiso en un lugar visible del establecimiento y presentarlo cuando lo solicite la Autoridad Municipal.



conocimiento, estado, edad, profesión, oficio, nacionalidad.

vecindad y residencia de unos y otros; así como de tener a la vista
las Tarjetas de Identidad de las otorgantes que por su orden tienen
los números: 1809-59-00191, 1809-59-00191. Doy fe. (f) MARIA LUISA
RAMOS. (f) DILNA ISABEL ROSALES. (f) WALDO ROMAN RIVERA PORTILLO.
(f) MARCOS RAMIRO LOBO, firma y sello Notarial MARIA LASTENIA CRUZ.
Y a requerimiento de las Señoritas MARIA LUISA RAMOS y DILNA ISABEL
ROSALES, para ser entregado a las mismas, firmo, libro y sello esta
Primera Copia en el mismo lugar y fecha de su otorgamiento, en el
papel sellado correspondiente, con los timbres de ley debidamente
cancelados.- Copia que concuerda en todas sus partes con su
original, el cual queda bajo el número preinserto en mi Protocolo
del corriente año, donde anoté esta saca.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD MERCANTIL	
INSCRITA CON No.	74 T.M.D. 388
REGISTRO DE COMERCIANTES SOCIALES	
TEGUCIGALPA, D. C.	17-2-97

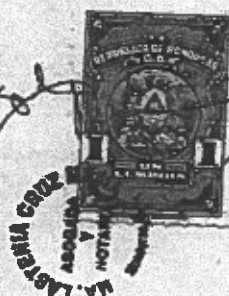
Folio 16	
de hoy/esta/ayer/ante M.	
Total 03 de	



Copia



Traspaso de 1997.



SEGUNDA CLASE
CINCUENTA CENTAVOS
1996-1999

Nº 2950715

SEPTIMA.- La Sociedad se disolverá en los casos siguientes: a) Por

la imposibilidad de realizar el fin principal de la Sociedad; b)

Por la reducción de los socios a un mínimo inferior al que la ley

determina; c) por mutuo acuerdo de los socios.- DECIMA OCTAVA.-

Disuelta la Sociedad y acordada la disolución se procederá al

nombramiento de la persona que deba practicarla, de común acuerdo

con los socios. En caso contrario la designación la hará el Juzgado

de Letras de lo Civil correspondiente a instancia de cualquiera de

ellos.- El liquidador actuara de conformidad con lo previsto en los

Artículos trescientos treinta y nueve, trescientos cuarenta y

trescientos cuarenta y uno del Código de Comercio.- Agregan los

otorgantes que confieren Poder a **MARVIN GEOVANNY GARCIA M.**, mayor

de edad, casado, hondureño, Licenciado en Ciencias Jurídicas y

Sociales, de este vecindario y residencia, inscrito en el Colegio

de Abogados de Honduras con Carnet Número 2437, para que obtenga

ante el Juzgado de Letras Tercero de lo Civil de este Departamento

la aprobación del presente Contrato de Sociedad, su Declaración de

bien calificada y la orden de inscripción en el Registro

correspondiente.- Así lo dicen y otorgan siendo testigos, **WALDO**

ROMAN RIVERA PORTILLO, casado y **MARCOS RAMIRO LOBO ROSALES**,

soltero, ambos mayores de edad, hondureños, Licenciados en Ciencias

Jurídicas y Sociales, de este vecindario y residencia.- Y enterados

del derecho que tienen para leer por si este instrumento, por su

acuerdo le da lectura íntegra, en cuyo contenido se ratifican los

otorgantes y firman con los testigos.- De todo lo cual, del



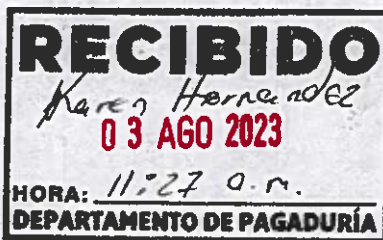
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
ORDEN DE COMPRA
OC-071-GCCNE-2023



DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

DEPARTAMENTO SOLICITANTE PARA	UNIDAD LOCAL DE ADMINISTRACION DE BIENES (ULAB)	NUMERO DE PROCESO CM-048-GCCNE-2023		
LUGAR Y FECHA:	TEGUCIGALPA M.D.C. lunes 10 de julio de 2023	CODIGO DE PROVEEDOR 1-0059		
DIRIGIDA A:	REDIMU S. DE R.L. (REPRESENTACIONES Y DISTRIBUCIONES MULTIPLES)			
DETALLE:	El Consejo Nacional Electoral (CNE) ha resuelto adjudicar el proceso No. CM-048-GCCNE-2023, denominado compra de dos (2) sumadoras eléctricas de 14 dígitos, por lo que, solicitamos a Ustedes proceder con la que se detalla a continuación:			
N°	DETALLE	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	SUMADORAS ELÉCTRICAS DE 14 DÍGITOS	2	L 2,949.00	L 5,898.00
2				
3				
SUBTOTAL				L 5,898.00
15 % IMP. SOBRE LA VENTA				
18 % IMP. SOBRE LA VENTA				
TOTAL				L 5,898.00
TOTAL EN LETRAS		CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO LEMPIRAS EXACTOS		
OBSERVACION:	Valor sin impuesto de conformidad a lo establecido en el artículo No. 165 de la Ley Electoral de Honduras reformado según Decreto Legislativo No.41-2021 publicado en el diario oficial La Gaceta No. 35,676 del día martes 3 de agosto del 2021, donde señala que el CNE está exonerado del pago de toda clase de impuestos.			
CONDICIONES:	1. Los productos deberán viajar por cuenta y riesgo del proveedor por tanto se recibieran en perfecto estado, salvo convenios que sobre el particular puedan pactarse. 2. En el caso de los servicios, una vez finalizado el mismo, deberá hacer entrega de un informe parcial o final según corresponda. 3. Al momento de hacer entrega del bien o servicio, favor entregar la factura proforma. 4. Una vez que el cheque esté listo para pago se procederá a emitir la orden de compra exenta en la plataforma de PAMEH para su respectiva entrega y así pueda emitir la factura CAI, misma que deberá llevar el número de orden de compra exenta y el registro de exonerados. 5. La factura debe ser enviada en original al momento de recibir la orden de compra exenta. 6. Esta orden no será tramitada si presenta alteraciones de cualquier clase. 7. El proveedor se compromete a entregar el bien o servicio en el tiempo estipulado en la cotización, caso contrario se anulará.			

LICDA. SUANY YOLANDA NUÑEZ LAGOS
Directora Administrativa y Financiera



Ch
2016



Compras Menores Consejo Nacional Electoral <comprasmenores@cne.hn>

Orden de Compra OC-071-GCCNE-2023

6 mensajes

Compras Menores Consejo Nacional Electoral <comprasmenores@cne.hn>

18 de julio de 2023, 14:52

Para: rredimus@yahoo.com

CC: Suany Yolanda Núñez Lagos <suany.nunez@cne.hn>, angiesandres@yahoo.com, Elvia Rosaura Fiallos Haylock <elvia.fiallos@cne.hn>

Señores

Representaciones y Distribuciones Múltiples (REDIMU)

Su oficina.

Reciban un cordial saludo. Por instrucciones de la Lic. Suany Núñez/Directora Administrativa y Financiera del Consejo Nacional Electoral, por este medio remito Orden de Compra No. **OC-071-GCCNE-2023** referente a la "ADQUISICIÓN DE DOS (2) SUMADORAS DE CATORCE (14) DÍGITOS " correspondiente al proceso de compra menor **CM-048-GCCNE-2023**.

Asimismo, copio a este correo a la Lic. Elvia Rosaura/Jefe de ULAB; la cual realizará el proceso de recepción de los productos y el acta de recepción del mismo.

Sin otro particular, me despido

Atentamente,

Lic. Alejandra José Matute Rosales

Encargada de Compras

Consejo Nacional Electoral



OC-071.pdf

40K

Redimu S de R L <rredimus@yahoo.com>

18 de julio de 2023, 15:27

Responder a: Redimu S de R L <rredimus@yahoo.com>

Para: Compras Menores Consejo Nacional Electoral <comprasmenores@cne.hn>

Recibido

Maria Luisa Ramos

Dpto. Admon.

REDIMU s de R.L

Colonia Altos de Miraflores Sur

Tel: 2271 1138

2271 1440

2271-1441

Cel: 9578-1193

[Texto citado oculto]

[Texto citado oculto]

Construyendo Democracia

Edificio Edificaciones del Río, Col. El Prado, Frente a SYRE Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, C.A.
Tels. 2231-0320/2235-3270/2239-3047/2239-3060/2235-5706

Esta comunicación contiene información privilegiada y confidencial para el uso exclusivo del destinatario. La distribución, diseminación, copia u otro uso por terceras personas es estrictamente prohibida. Si usted ha recibido esta comunicación por error, le rogamos borrar el mensaje original y comunicárnoslo a esta misma dirección.

This communication contains legal information which is privileged and confidential. It is for the exclusive use of the addressee and distribution, dissemination, copying or use by others is strictly prohibited. If you have received this communication by error, please delete the original message and e-mail us

Elvia Rosaura Fiallos Haylock <elvia.fiallos@cne.hn>

18 de julio de 2023, 15:39

Para: Compras Menores Consejo Nacional Electoral <comprasmenores@cne.hn>

CC: rredimus@yahoo.com, Suany Yolanda Núñez Lagos <suany.nunez@cne.hn>, angiesandres@yahoo.com

Buenas tardes,

Estimada Alejandra:

Mucho agradeceré nos proporcione copia de la solicitud de la compra de dichos activos, esto con la finalidad de realizar la recepción y la asignación respectiva al responsable de los mismos.

Saludos cordiales.

[Texto citado oculto]

[Texto citado oculto]

Construyendo Democracia

Edificio Edificaciones del Río, Col. El Prado, Frente a SYRE Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, C.A.
Tels. 2231-0320/2235-3270/2239-3047/2239-3060/2235-5706

Esta comunicación contiene información privilegiada y confidencial para el uso exclusivo del destinatario. La distribución, diseminación, copia u otro uso por terceras personas es estrictamente prohibida. Si usted ha recibido esta comunicación por error, le rogamos borrar el mensaje original y comunicárnoslo a esta misma dirección.

This communication contains legal information which is privileged and confidential. It is for the exclusive use of the addressee and distribution, dissemination, copying or use by others is strictly prohibited. If you have received this communication by error, please delete the original message and e-mail us

Lic. Elvia Rosaura Fiallos Haylock
Jefe de la ULAB
Consejo Nacional Electoral
Tel. (504) 2230-4796

[Texto citado oculto]

Redimu S de r l <rredimus@yahoo.com>

20 de julio de 2023, 14:51

Responder a: Redimu S de r l <rredimus@yahoo.com>

Para: Compras Menores Consejo Nacional Electoral <comprasmenores@cne.hn>

Estimada buenas tardes

Un gusto saludarle.

Recibí orden de compra por 2 calculadoras de 14 dígitos, cuando se les envió la cotización habían en existencia. ,

Aun no sabemos fecha de ingreso, Y lo otro es que no se sabe si vienen al mismo precio, nosotros les informamos si se puede mantener o no, pero si le aseguro que no mas entren a nuestra bodega les informaremos.

Estamos para servirle

Saludos

Maria Luisa Ramos

Dpto. Admon.

REDIMU s de R.L

Colonia Altos de Miraflores Sur

Tel: 2271 1138

2271 1440

2271-1441

Cel: 9578-1193

[Texto citado oculto]

[Texto citado oculto]

[Texto citado oculto]

Redimu S de r l <rredimus@yahoo.com>

1 de agosto de 2023, 20:57

Responder a: Redimu S de r l <rredimus@yahoo.com>

Para: Compras Menores Consejo Nacional Electoral <comprasmenores@cne.hn>

Buenas tardes estimada

Un gusto saludarle

Le informo que ya le tengo las sumadora para entrega.

Me ayuda a quien se le realizara la entrega, y lo otro es si el pago seria de contado.

Pendiente de su comentario .

Saludos

Maria Luisa Ramos

Dpto. Admon.

REDIMU s de R.L

Colonia Altos de Miraflores Sur

Tel: 2271 1138

2271 1440

2271-1441

Cel: 9578-1193

[Texto citado oculto]

Compras Menores Consejo Nacional Electoral <comprasmenores@cne.hn>

3 de agosto de 2023, 10:15

Para: Redimu S de r l <rredimus@yahoo.com>

Buen día

Señores

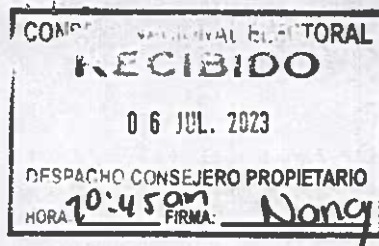
Redimu,

Un gusto saludarle, la Orden de Compra que se le adjudicó mantiene los mismos costos y es con un crédito mínimo de 20 días hábiles.

3/8/23, 11:24

Correo de Consejo Nacional Electoral || Honduras - Orden de Compra OC-071-GCCNE-2023

[Texto citado oculto]



DAF-07-0685/2023

Tegucigalpa M. D. C.
05 de julio de 2023

Licenciado
JULIO CESAR NAVARRO POSO.
Consejero Presidente
Consejo Nacional Electoral

Estimado Señor Consejero Presidente Navarro:

Conforme a las siguientes solicitudes recibidas:

- ✓ Se recibieron solicitudes de los Señores **LIC. LUIS FERNANDO LAINEZ ZAMBRANO**, Jefe de Auditoría, y la **LIC. ELVIA ROSAURA FIALLOS**, Jefe de (ULAB) quienes solicitaron de manera urgente la compra de dos (2) sumadoras eléctricas de catorce (14), dígitos en virtud que es necesario para hacer los trabajos y informes entre otros documentos para el funcionamiento y ejecución de las actividades de esta unidad.

Por consiguiente, se procedió a difundir a través de la plataforma Honducompras1 el proceso denominado **CM-048-GCCNE-2023**, para la compra de dos (2) sumadoras eléctricas de 14 dígitos.

De acuerdo a lo anterior, se procedió a evaluar dichas cotizaciones con las diferentes empresas, la adjudicación más satisfactoria para la Institución y quien cotizó el precio más bajo es **REDIMU S. DE R.L. (REPRESENTACIONES Y DISTRIBUCIONES MULTIPLES)**, quien ofertó por un monto **CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO LEMPIRAS EXACTOS, (L.5,898.00)**, las cotizaciones antes mencionadas se detallan a continuación:

CANT.	CM-063-GCCNE-2023		
2	Sumadoras Eléctricas de 14 dígitos	REDIMU	L. 5,898.00 ✓
2	Sumadoras Eléctricas de 14 dígitos	REDIPO	L. 6,470.00 ✓
2	Sumadoras Eléctricas de 14 dígitos	DIREVA	L. 7,198.00 ✓
2	Sumadoras Eléctricas de 14 dígitos	DISTRIBUCIONES M&K S. DE R.L.	L. 7,440.00 ✓
2	Sumadoras Eléctricas de 14 dígitos	SOLUSERHN	L. 7,800.00

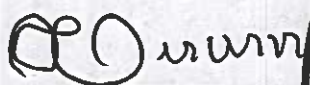
Ch 2016



CNE
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
Construyendo Democracia

De acuerdo a lo anterior, se solicita la compra de Dos (2) Sumadoras Electrónicas de catorce (14) Dígitos a través de la empresa **REDIMU S. DE R.L. (REPRESENTACIONES Y DISTRIBUCIONES MULTIPLES)**, quien ofertó por un monto **CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO LEMPIRAS EXACTOS, (L.5,898.00)**, por lo que de conformidad a lo anterior y siendo este un pago menor de L. 20,000.00 y de acuerdo a Resolución por el Pleno de Consejeros el 11 de enero del año en curso, comprendida en la Certificación 025-2023, le solicito su visto bueno de pago a favor de la empresa antes mencionada, debiendo afectar los objetos del gasto que corresponda al Presupuesto de Funcionamiento de la institución.

Atentamente,

		
Elaborado por: Licda. Alejandra José Matute Dirección Administrativa Financiera	Visto Bueno Licda. Suany Yolanda Núñez Directora Administrativa y Financiera	Visto Bueno Lic. Julio Cesar Navarro Poso Consejero Presidente



REDIMU, S. de R.L.
REPRESENTACIONES Y
DISTRIBUCIONES MÚLTIPLES
TEL: 271-1138

República de Honduras

Formato de Cotización para Compra Menor

I.- INFORMACION DE LA INSTITUCION Y PROCESO DE ADQUISICION

Nombre de la Institución	Consejo Nacional Electoral	Número de Proceso:	CM-048-GCCNE-2023
--------------------------	----------------------------	--------------------	-------------------

II.- INFORMACION A LLENAR POR LA EMPRESA

1.- Nombre de la Empresa:	Distribuidora y Representaciones Varias (DIREVA)
2.- Número del Registro Tributario Nacional RTN:	08131974001970
3.- Dirección:	Col. Hato de En medio sector 5, bloque 93 casa 3
4.- Correo electrónico:	direva01@yahoo.com, direva01@gmail.com
5.- Persona / Contacto:	Ronal Ramos
6.- Teléfono:	Bodega 22030641 / 95845641 Oficina Administrativa 22347010 / 99968685 / 88543285

Items.	Cantidad	Unidad de Medida	Tiempo de entrega	Descripción.	Valor en Lempiras	
					Precio unitario	Total
01	2	unidad	Inmediato	Sumadoras de 14 dígitos	3,599.00	7,198.00
					Sub-total	7,198.00
					Gravado	7,198.00
					Exento	
					I.S.V. (15%)	1,079.70
					Monto Total	8,277.70

Valor en letras: OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE LEMPIRAS CON 70/100

Condiciones de Venta

Validez de la Cotización: (30 Días hábiles).

Garantía del producto: (Garantía del fabricante).

Atención: "Declaro que no me encuentro comprendido en las inhabilidades". Establecidas en los Artículos 15 y 16 de la "Ley de Contratación del Estado". (L.C.E.)

Tegucigalpa M. D. C. 24 de mayo del 2023

Firma y sello de la empresa.

Lugar y fecha



Ch 2016

COTIZACION

DIRECCION: BO. MORAZAN, 1/2 CUADRA DEBAJO DE
INDUPUERTAS, EDIFICIO COLOR GRIS.
RTN:08019018040324
E-MAIL: distribucionesmyktgu@gmail.com
TELEFONOS: 2213-1462/31490600

DISTRIBUCIONES
M&K
S. DE R.L.

EMPRESA: CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
PROCESO : CM-048-GCCNE-2023
RTN
E-MAIL:

FECHA: 23/05/2023
VENCE:
ENDEADOR: MAYNOR BULNES

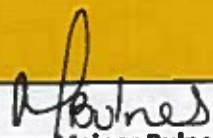
ITEM	DESCRICCION	ISV	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL
1	CALCULADORA CANON MP41DHIII ELECTRICA 14 DIG	Y	2 L	3,720.00	L 7,440.00
					

COTIZACION VALIDA POR 15 DIAS ,

 **Maynor Bulnes**
 **+504-3149-0600/3179-7575**
 **mbulnes@distribucionesmyk.com**

Observaciones

SUB TOTAL L **7,440.00**
IMPUESTO 15% L **1,116.00**


Firma: Maynor Bulnes



TOTAL L **8,556.00**



maxell



REDIPO

Representaciones y Distribuciones Ponce



Boulevard Morazán, Media cuadra arriba del Centro Comercial Los Arcos
Tegucigalpa M.D.C. Honduras

Tel: (504) 2221-0896 / (504) 2221-4849 / (504) 32003264

RTN # 0801 9012 466571

Correo: ventas@redipohn.com

COTIZACIÓN

PROCESO

CM-048-GCCNE-2023

Fecha	Referencia
22/5/2023	22052023-03

Vendedora:	GLORIA LOBO
Tiempo de:	2 DIAS
Forma de pago:	CRÉDITO
Garantía válida:	15 DIAS

EMPRESA

RTN

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDAS	DESCRIPCION	IMAGEN	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	2	UNIDADES	CALCULADORA CANON MP1411-LTSC 14 DIGITOS		L3,235.00	L6,470.00
*** UL ***						
Gracias Por Preferirnos					EXENTO	
VALIDA POR 15 DIAS					SUB TOTAL	L6,470.00
					IMPUESTO 15%	L970.50
					TOTAL A PAGAR	L7,440.50

AL FIRMAR LA PRESENTE COTIZACIÓN LA CONVIERTE EN ORDEN DE COMPRA

PRECIOS SUJETOS A CAMBIOS
SIN PREVIO AVISO



Ch 2016

1015223

REPUBLICA DE HONDURAS



TESTIMONIO
DE LA
ESCRITURA PUBLICA

No. 196

de Ampliación de Fines de la
Sociedad

Obtenida por Roman Ernesto Ramos
y Wessia Paulina Wong

A favor de ellos mismos

AUTORIZADA POR LA NOTARIO

Suyapa de Jesús Carias Guszaine

EXEQUATUR 1845

CSE 9721-4493

20 DE Abril DEL 2021



compra y venta de acciones, siendo el nuevo Socio **ROMAN EBERTO RAMOS CABALLERO** y la misma esta inscrita bajo matricula 2524998 y número 28158 del Libro de Comerciantes Sociales del Registro Mercantil Francisco Morazán quien viene a manifestar lo siguiente, que con facultades suficientes para este acto según consta en el Tercer Punto (3) del Acta de Asamblea de Socios, celebrada en la ciudad de Tegucigalpa, Honduras, en fecha nueve (09) de abril del 2021, que la suscrita Notaria da Fe de haber tenido a la vista; requerimiento para que protocolice por Exhibición, el desarrollo total del Acta de Asamblea de Socios, celebrada en fecha nueve (09) de abril del 2021, de la Sociedad que representa, en este acto la Notaria dando cumplimiento al requerimiento **CERTIFICA:** Que tiene a la vista el Acta número uno (1), asentada en el Libro que lleva la Sociedad **"REPRESENTACIONES Y DISTRIBUCIONES PONCE DE RESPONSABILIDAD LIMITADA Y CAPITAL VARIABLE "** (REDIPO S de RL de CV), se encuentra el desarrollo total del Acta de Asamblea de Socios que literalmente dice: **ACTA NUMERO UNO (1).** "Asamblea de Socios de la Sociedad **"REPRESENTACIONES Y DISTRIBUCIONES PONCE DE RESPONSABILIDAD LIMITADA Y CAPITAL VARIABLE "** (REDIPO S de RL de CV), En la ciudad de Tegucigalpa, Honduras, a los nueve días del mes de abril del año dos mil veintiuno, en el local que ocupa la Sociedad de Mercantil **"REPRESENTACIONES Y DISTRIBUCIONES PONCE DE RESPONSABILIDAD LIMITADA Y CAPITAL VARIABLE "** (REDIPO S de RL de CV), reunidos el cien por ciento de los representantes de las partes sociales suscritas de la Sociedad Mercantil **"REPRESENTACIONES Y DISTRIBUCIONES PONCE DE RESPONSABILIDAD LIMITADA Y CAPITAL VARIABLE "** (REDIPO S de RL de CV), para celebrar Asamblea de Socios, por decisión de los presentes se abrió la sesión actuando como secretario de actuaciones **OLESSIA CAROLINA PONCE MANZANARES** se procedió a establecer el Quórum de presencia que resulto así: El

ch
2016



leyes hondureñas.- Lo que la Asamblea por unanimidad de votos aprueba la moción de **AMPLEACION DE LOS FINES DE LA SOCIEDAD MERCANTIL REPRESENTACIONES Y DISTRIBUCIONES PONCE DE RESPONSABILIDAD LIMITADA Y CAPITAL VARIABLE " (REDIPO S de RL de CV"** con la moción aprobada, se da por evacuado el Segundo Punto de agenda.- **TERCER PUNTO:** Se acuerda por la Asamblea de Socios comisionar al señor Román Eberto Ramos Caballero a fin de que comparezca ante Notario Público a protocolizar por exhibición la Certificación del Acta que se extienda de la presente Asamblea, y posteriormente se otorgue la respectiva Escritura Publica donde se ejecuten cada uno de los acuerdos tomados por la Asamblea y posteriormente proceda a su respectivo registro.- **CUARTO PUNTO:** Con la evacuación de cada uno de los puntos de agenda, se otorga el termino de treinta Minutos para que el Secretario extienda y levante el acta correspondiente, transcurrido el mismo, se dio lectura integra y quedando aprobada por los presentes, firman la misma, dándose por cerrada la presente asamblea de socios, siendo las diez de la mañana con treinta minutos (10.30 am) F. **o ROMAN EBERTO RAMOS CABALLERO.- F) OLESSIA CAROLINA PONCE MANZANARES.-** Así lo dice y otorga el compareciente enterado del derecho que la Ley les confiere para leer por sí este instrumento, por su común acuerdo procedí a darle lectura integra, cuyo contenido ratifica el otorgante y firma imprimiendo su huella digital del dedo índice de su mano derecha, de todo lo cual, del conocimiento, edad, estado civil, oficio, domicilio, así como de haber tenido a la vista la Certificación del Punto de Acta Número Uno de Asamblea de Socios y la tarjeta de identidad del señor Román Eberto Ramos Caballero número 0801-1975-06044 y de haber hecho la advertencia al otorgante de la obligación que tiene de inscribir la Primera Copia de esta Escritura en el Registro Mercantil correspondiente.- **DOY FE.- FIRMA Y HUELLA DEL COMPARECIENTE: ROMAN EBERTO RAMOS CABALLERO: FIRMA Y SELLO NOTARIAL: SUYAPA DE**

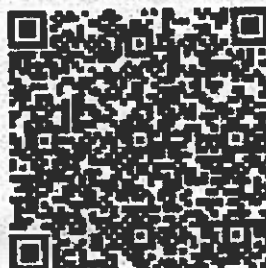
Ch
2016



**CAMARA DE COMERCIO E INDUSTRIA DE TEGUCIGALPA
CENTRO ASOCIADO DEL INSTITUTO DE LA PROPIEDAD
REGISTRO MERCANTIL**



INSTITUTO DE LA PROPIEDAD



SELLO DE INSCRIPCIÓN DEL REGISTRO MERCANTIL DE FRANCISCO MORAZÁN
DENOMINACIÓN SOCIAL / RAZÓN SOCIAL / NOMBRE:
REPRESENTACIONES Y DISTRIBUCIONES PONCE S. DE R.L. DE C.V.

DATOS DE LA INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA
2524298

INSCRIPCIÓN
65770

FECHA INSCRIPCIÓN
22/04/2021

MUNICIPIO : DISTRITO CENTRAL

NÚMERO DE PRESENTACIÓN : 1015723

TIPO DE DOCUMENTO : ESCRITURA PÚBLICA NRO. 196 FECHA DOCUMENTO. 20/04/2021

DEL LIBRO : Libro de Comerciantes Sociales

ACTO :

PROTOCOLIZACIÓN DE ACTAS

LUGAR Y FECHA : DISTRITO CENTRAL 22/04/2021



**LAURA FELISA RODRIGUEZ CANO
REGISTRADOR(A)**



CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE SOLVENCIA FISCAL



151-23-10500-16508

La DIRECCIÓN REGIONAL CENTRO SUR en cuya jurisdicción se encuentra el domicilio fiscal del solicitante, identificado como:

Nombre y Apellido o Razón Social: **REPRESENTACIONES Y DISTRIBUCIONES PONCE S DE R L**
Con Registro Tributario Nacional: **08019012466571**

Habiendo presentado la solicitud electrónica con número 151-23-10500-16508 en fecha 19/05/2023, y Recibo Oficial de Pago No. 25415139802 de fecha 19/05/2023 por el monto de L. 200.00 bajo el concepto de Actos Administrativos.

Luego de revisadas las bases de datos del Sistema de Información Tributaria (E-TAX), se determinó la información siguiente:

ETAX: NO existen registros de Omisiones en la presentación de Declaraciones.

ETAX: NO existen registros de Deudas.

Por lo antes expuesto se **OTORGA** la SOLVENCIA FISCAL al solicitante.

La presente Constancia tiene una vigencia de treinta días calendario a partir de la fecha 19/05/2023 hasta 17/06/2023, la misma no aplica para el Artículo 213 del Decreto 170-2016 y Artículo 18 del Decreto 113-2011.

Sin perjuicio de las facultades de revisión y fiscalización de esta Administración Tributaria y de los resultados que de ella se produzcan.

JONY PORFIRIO JIMENEZ
DIRECTOR REGIONAL CENTRO SUR



(*) Es obligación del destinatario de la presente Constancia verificar su validez a través de Internet en la dirección <http://constancias.sar.gob.hn/>, ingresando el número **151-23-10500-16508** o mediante el siguiente código QR:



ch
2016



CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA



201-22-10500-3231

La DIRECCIÓN REGIONAL CENTRO SUR en cuya jurisdicción se encuentra el domicilio fiscal del solicitante, identificado como:

Nombre y Apellido o Razón Social: **REPRESENTACIONES Y DISTRIBUCIONES PONCE S DE R L**
Con Registro Tributario Nacional: **08019012466571**

Habiendo presentado la solicitud electrónica con número 201-22-10500-3231 en fecha 04/01/2022, y Recibo Oficial de Pago No. 25417860176 de fecha 04/01/2022 por el monto de L. 200.00 bajo el concepto de Actos Administrativos.

Luego de revisadas las Bases de Datos del Sistema de Gestión Tributaria (ETAX), se ha podido establecer lo siguiente:

ETAX: Sí existen Registros de Pagos a Cuenta.
ETAX: NO existen Registros de Deudas.
ETAX: NO existen Registros de Omisiones en la presentación de Declaraciones.

Por lo expuesto se OTORGA al solicitante la presente CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA, para el período 202201, según declaración 35741069000, presentada el 14/04/2021, la presente Constancia vence el 02/05/2022.

Sin perjuicio de las facultades de revisión y fiscalización de esta Administración Tributaria y de los resultados que de ella se produzcan.

DENIA ELIZABETH MARTINEZ FLORES
COORDINADORA DE CUENTA CORRIENTE DE LA DIRECCION R.C.S.



(*) Es obligación del destinatario de la presente Constancia verificar su validez a través de Internet en la dirección <http://constancias.sar.gob.hn/ConstanciaPagosCuenta.aspx>, ingresando el número **201-22-10500-3231** o mediante el siguiente código QR:





República de Honduras
Secretaría de Finanzas - Dirección Ejecutiva de Ingresos
Registro Tributario Nacional

RTN: 08019012466571

REPRESENTACIONES Y DISTRIBUCIONES PONCE S DE R L

Nombre o Razón Social

Inscripciones

Ventas-Selectivo



Productores Importadores
de Cigarrillos



Importador



Productor Alcoholes Licores



Exportador



Distribuidor Alcoholes Licores



Imprentas



Importador Alcoholes Licores



Prestamista



Fecha de Emisión: 20120316

Base Legal: Art. 1, 2, y 3 del Decreto N° 102 del 8 de Enero de 1974, reformado mediante Art. 12 del Decreto N° 255 del 10 de Agosto de 2002, Art. 10 del Decreto N° 25 de la Ley de Impuesto Sobre Ventas, Art. 56 del Decreto 22-97, Art. 39 del Decreto 194-2002, Ley del Equilibrio Financiero y de la Protección Social, Art. 27 del Decreto 51-2003 de 10 de Abril de 2003. Art. 8 Decreto de Ley N° 14 del 15 de Enero de 1973 publicado en el Diario Oficial la Gaceta N° 20880 y el Reglamento de Prestamista No Bancario Acuerdo 43 publicada el 18 de Enero de 1973

Director Ejecutivo



Jefe de Departamento Asistencia al
Contribuyente

Señor Contribuyente recuerde su obligación de comunicar a la DEI cualquier cambio en sus datos en el RTN, conforme el artículo 43 numeral 5 del Código Tributario. Cumplir con sus obligaciones tributarias es cumplir con Honduras

Número de Documento DEI-412- 993409

Transacción: 36EF5E



ALCALDÍA MUNICIPAL DEL DISTRITO CENTRAL



Nº 309419

Permiso No: 305949

Declaración No: DI-88987

Fecha de emisión: 07/2/2023

Fecha de vencimiento: 31/12/2023

PERMISO DE OPERACIÓN DE NEGOCIO

Habiendo cumplido con los requisitos establecidos en el reglamento que institucionaliza el proceso de emisión y obtención del permiso de operación simplificado, se le otorga el presente permiso a:

REDIPO

Ciudad: 302-DISTRITO CENTRAL
Barrio o Colonia: 1010-LOS ALMENDROS
Clave Catastral: 10-0138-005
Dirección: COL. LOS ALMENDROS, LOTE 4, BLOQUE A, CASA 4202
RTN o Identidad: 08019012466571
No. de Negocio: ICS-95549

CONTRIBUYENTE:

REPRESENTACIONES Y DISTRIBUCIONES PONCE SOCIEDAD DE

ACTIVIDAD(ES) ECONÓMICA(S) AUTORIZADA(S)

620917-VENTA DE ARTICULOS Y PRODUCTOS EN GENERAL

PREMIUM SAFETY PAPER

IMPORTANTE: El incumplimiento de lo aquí autorizado, dará lugar a la suspensión o cancelación del presente acto administrativo; así como a la aplicación de las demás sanciones establecidas en la normativa municipal vigente.



ciudad de
**buen
corazón**



**SOLUCIONES Y SERVICIOS HN S. DE R.L.**

RTN: 08019020223455 TEL: +504 2213-5429
ventas@soluserhn.com / soluserhn@gmail.com

COTIZACIÓN**01 - 005715****FECHA****23/05/2023****CLIENTE: CONSEJO NACIONAL ELECTORAL****VENCIMIENTO**
12/06/2023**TERMINOS**
30 DIAS

CODIGO	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TIEMPO DE ENTREGA	GARANTIA	TOTAL
MP1411-LTSC	CALCULADORA CANON MP1411- LTSC 14 DIGITOS IMPRESION EN CINTA 2 COLORES 	UNIDAD	2	L 3,900.00	DE 3 A 5 DIAS	30 DIAS	L 7,800.00
						SUBTOTAL	L 7,800.00
						ISV%	L 1,170.00
						TOTAL	L 8,970.00

Disponibilidad de inventario y precio, sujeto a cambios sin previo aviso.



PROCESO NO CM-048-GCCNE-2023

COLONIA ALAMEDA, CALLE 9 (CALLE ARTURO LOPEZ RODEZNO), CASA N° 902, ESQUINA OPUESTA AL HOGAR PARA EL NIÑO CON CANCER, TEGUCIGALPA



CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE SOLVENCIA FISCAL



151-23-10500-16162

La DIRECCIÓN REGIONAL CENTRO SUR en cuya jurisdicción se encuentra el domicilio fiscal del solicitante, identificado como:

Nombre y Apellido o Razón Social: **SOLUCIONES Y SERVICIOS HN S. DE R.L.**
Con Registro Tributario Nacional: **08019020223455**

Habiendo presentado la solicitud electrónica con número 151-23-10500-16162 en fecha 17/05/2023, y Recibo Oficial de Pago No. 25415102614 de fecha 17/05/2023 por el monto de L. 200.00 bajo el concepto de Actos Administrativos.

Luego de revisadas las bases de datos del Sistema de Información Tributaria (E-TAX), se determinó la información siguiente:

ETAX: NO existen registros de Omisiones en la presentación de Declaraciones.

ETAX: NO existen registros de Deudas.

Por lo antes expuesto se **OTORGA** la SOLVENCIA FISCAL al solicitante.

La presente Constancia tiene una vigencia de treinta días calendario a partir de la fecha 17/05/2023 hasta 15/06/2023, la misma no aplica para el Artículo 213 del Decreto 170-2016 y Artículo 18 del Decreto 113-2011.

Sin perjuicio de las facultades de revisión y fiscalización de esta Administración Tributaria y de los resultados que de ella se produzcan.

JONY PORFIRIO JIMENEZ
DIRECTOR REGIONAL CENTRO SUR



(*) Es obligación del destinatario de la presente Constancia verificar su validez a través de Internet en la dirección <http://constancias.sar.gob.hn/>, ingresando el número 151-23-10500-16162 o mediante el siguiente código QR:



Ch
2016



República de Honduras
Servicio de Administración de Rentas
Registro Tributario Nacional

Fecha de Emisión: 29/09/2020

RTN: 08019020223455

SOLUCIONES Y SERVICIOS HN S. DE R.L.

Nombre o Razón Social

Inscripciones

Ventas-Selectivo	☐	Productores Importadores de Cigarrillos	☐
Importador	☐	Productor Alcoholes Licores	☐
Exportador	☐	Distribuidor Alcoholes Licores	☐
Imprentas	☐	Importador Alcoholes Licores	☐
Prestamista	☐		

Base Legal: Art. 1 del Decreto N° 102 de 1974, reformado mediante Art. 12 del Decreto N° 255 de 2002, Art. 10 del Decreto N° 25 de la Ley de Impuesto Sobre Ventas, Art. 3 Decreto de Ley N° 14 de 1973 y el Reglamento de Prestamista No Bancario Acuerdo 43 de 1973, Art. 30, 39 y 56 Decreto N° 17-2010, Art. 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55 numeral 2), 58 numeral 1), 60 numeral 1), 66, 68 numeral 3 y 4, 164 del Código Tributario.



[Signature]
Ministra Directora



SAR

Señor Obligado Tributario recuerde su obligación de comunicar al SAR cualquier cambio en sus datos en el RTN, conforme al artículo 63 numeral 10 y 11 del Código Tributario.

"Tributar es ProgreSAR"

Número de Documento SAR-412- 3412915

Transacción: 870688



Secretaría de Estado en el
Despacho de Finanzas

www.sefin.gob.hn

CONSTANCIA DE REGISTRO DE BENEFICIARIOS

13/01/2021 14:06:44

Gestión: 2021

R_BEN_DOCB_DOC

Página 1 de 1

Lugar: Distrito Central

Fecha Elaboración: 08/01/2021

Número de Documento: 00233944 000

Tipo Operación: Inserción

Estado: ENTREGADO

TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA

NOMBRE O RAZON SOCIAL: SOLUCIONES Y SERVICIOS HN S DE RL

SIGLA Beneficiario:

Actividad Comercial:

VENTA DE EQUIPO

Institución:

Código:

Clase:

INFORMATICO
PERSONA JURIDICA

Tipo:

PROVEEDOR, CONTRATISTA O
BENEFICIARIO GENERAL

IDENTIFICACION

País:

HONDURAS

Tipo de Documento:

REGISTRO TRIBUTARIO NACIONAL

Número Documento:

08019020223455

RTN Nro:

DOMICILIO

Dirección:

BARRIO EL CHILE 1/2 CUADRA ARRIBA DE ESC. MANUEL BONILLA

Fax:

Email: cespinoza@soluserhn.com

Teléfono: 3346-8983

Departamento: DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZAN

País: HONDURAS

REPRESENTANTE

Nombre: CHRISTIAN ALEXANDER ESPINOZA RODRIGUEZ / GERENTE GENERAL

País: HONDURAS

Tipo de Documento:

TARJETA DE IDENTIDAD

Número Documento: 0801-1987-19826

Poder Legal:

X

APODERADO

CUENTAS BANCARIAS

Banco

BANCO DEL PAIS S.A

Tipo Cuenta

Cuenta Corriente

Número Cuenta

01-599-002113-9

Libreta CUT

TERMINOS DE ADHESION

POR LA PRESENTE DECLARO QUE AUTORIZO A LA TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA A QUE DEPOSITE EN LAS CUENTAS BANCARIAS QUE YO INDIQUE, LOS MONTOS QUE POR CUALQUIER CONCEPTO ME ADEUDE EL GOBIERNO, RELACIONADOS CON MIS NEGOCIOS O ACTIVIDADES CON EL MISMO, Y RECONOZCO EL PODER CANCELATORIO DE DICHOS PAGOS RESPECTO DE LAS DEUDAS RELACIONADAS. ASIMISMO ME COMPROMETO A COMUNICAR FEHACIENTEMENTE A LA TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA, SOBRE CUALQUIER CAMBIO EN MIS CUENTAS BANCARIAS, DE MODO QUE SE PUEDAN EFECTUAR DICHOS PAGOS EN TODO MOMENTO.

FIRMA DEL TITULAR

NOMBRE

FECHA

Elaborado por: DBETANCOURT

Fecha: 08/01/2021 15:01:53

Impreso por: BACOSTA1

Fecha: 13/01/2021 14:06:44

Aprobado por: SVILLALTA

Fecha: 10/01/2021 13:32:36

Normativa

Compradores Institucionales

Busqueda Avanzada

Expediente	CM-048-GCCNE-2023
Entidad	Consejo Nacional Electoral
Unidad de Compra	Gerencia Central
Objeto	Compra Menor
Fecha de Inicio	19/05/2023 12:13:00 p.m.
Fecha Recepción Ofertas	24/05/2023 12:12:00 p.m.
Fecha Cierre Aclaratorias	24/05/2023 12:12:00 p.m.
Tipo Fuente	(No Definida)
Fuente	(No Definida)
Modalidad	Compra Menor
Etapas	Recepción de Ofertas
Tipo Adquisición	Suministro de Bienes y/o Servicios
Lugar Recepción Ofertas	Colonia El Prado, frente a Syre
Valor Pliegos	Lps. 0.00
Contacto	Dra Jackeline Vilij Cárdenas 2232-3294 jackeline.vilij@cne.hn

Detalle de la Compra

Productos y/o Servicios Solicitados Documentos Participantes Adjudicado a

UNSPSC	Descripción en Español	Especificaciones	Cantidad Solicitada
44101802	Máquinas sumadoras	INVITACION A COTIZAR PROCESO CM-048-GCCNE-2023SEÑOR COMERCIANTE FAVOR COTIZAR LO QUE A SE DETALLA A CONTINUACION: • Dos (2) sumadoras de 14 dígitos. Solicitado para uso ULAB Y AUDITORIA INTERNA.DICHA PROPUESTA DEBE SER ENTREGADA EN SOBRE SELLADO, DEBIDAMENTE ROTULADO CON EL NÚMERO DE PROCESO, NOMBRE DE LA EMPRESA Y DIRIGIDO A LA LIC. SUANY YOLANDA NUÑEZ LAGOS, DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, EN LAS INSTALACIONES DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, EN EL EDIFICIO EDIFICACIONES DEL RÍO, COL. EL PRADO, FRENTE A SYRE. ESTE DEBE SER ENTREGADO A MAS TARDAR EL DÍA MIERCOLES 24 DE MAYO A LAS 2:00 PM. FAVOR INDICAR: • Validez de la cotización: • Garantía del servicio: • Tiempo de entrega: • Credito: 30 díasNOTA: ESTA COTIZACION NO ES VALIDA SIN FIRMA Y SELLO DE LA EMPRESA.EL PROVEEDOR QUE SE LE ADJUDIQUE DEBERÁ PRESENTAR LO SIGUIENTE: • Permiso de operación • Escritura de constitución • Pagos a cuenta en el SAR • Facturación CAI • RTNContactos para consultas: MARLENE MARTINEZ VALERIO, marlene.martinez@cne.hnALEJANDRA JOSE MATUTE ROSALEAJandramatute@cne.hnMA HERRERA marcela.herrera@cne.hn	1

ONCAE | Todos los DERECHOS RESERVADOS, 2017



CNE

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

Construyendo Democracia

Tegucigalpa, MDC., 07 de febrero, 2023

Licenciada

SUANY YOLANDA NUÑEZ LAGOS

Directora Administrativa y Financiera
Presente.



Distinguida licenciada Núñez:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en esta ocasión de solicitarle la autorización de la compra de equipo en virtud que no hay en existencia en la Unidad Local Administración de Bienes ULAB de la manera más atenta se hace dicha solicitud, para ser asignada a la colaboradora **Licenciada Jessica Esmeralda Barahona Coello con Documento Nacional de identificación 0801-1985-02917, quien fue nombrada como Asistente de Auditoría a partir del primero de febrero de 2023**, la cual necesitamos con carácter urgente para poder realizar los trabajos, (informes entre otros documentos para el funcionamiento y ejecución de las actividades de esta Unidad de Auditoría Interna (UAI)) que a continuación se describen:

1. Una Silla giratoria ejecutiva.
2. **Una Máquina Sumadora Eléctrica de 14 dígitos**

Con muestras de mi más alta consideración y estima.


Luis Fernando Laínez Zambora
Jefe de Auditoría



LFLZ/dc

C: Elvia Rosaura Fiallos Jefe de ULAB

C: Belkis Elizabeth Hernández Sub Jefe de ULAB

C: Archivo



Tegucigalpa MDC.
24 de enero de 2023

Recibe: Liliana G.
24/03/2023
10:07am

LICENCIADA:
SUANY YOLANDA NUÑEZ LAGOS
Directora Administrativa y Financiera
Su Oficina.

Estimada Licenciada Núñez:

Por este medio muy respetuosamente, se le está solicitando la compra necesaria de material para seguir con nuestro trabajo en la Bodega de Bienes, consistente en:

1. Doce (12) Rollos de papel film transparente para embalar.
2. Doce (12) Cinturones Lumbares con letra L Y XL.
3. Diez (10) cajas de marcadores permanentes dorados punta gruesa
4. Diez (10) cajas de marcadores permanentes blancos punta gruesa
5. Diez (10) cajas de marcadores permanentes negros punta gruesa
6. Un (1) Microondas
7. Una (1) percoladora de 30 tazas
8. Una (1) maquina sumadora de 14 dígitos
9. Un (1) enfriador de agua
10. Quince (15) tijeras
11. Cincuenta (50) estiletes

Agradeciendo de antemano su atención a la presente.

Atentamente.


Lic. Elvia Rosaura Fiallos Haylock
Jefe de (ULAB)



Copia:
- Alejandra
- Angie
- Marcela
- Marlène.
- Archivo
- Proceso
- [Firma]



27/3/23

Archivo
dme

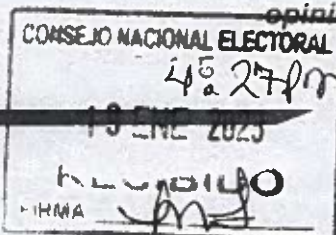


C

CERTIFICACION 025-2023. La Infrascrita Secretaria General del Consejo Nacional Electoral por este medio **CERTIFICA** la **RESOLUCIÓN** tomada por unanimidad, en el **punto V.1 (Asuntos Administrativos)**, numeral cinco (05) del Acta Número 02-2023, correspondiente a la Sesión, celebrada por el Pleno de este Organismo Electoral el día miércoles once (11) de enero de dos mil veintitrés (2023), que literalmente

dice: "Analiza el tema de los procesos de contratación realizados por la Dirección Administrativa y Financiera. **POR TANTO:** El Pleno de Consejeros, por unanimidad de votos. **RESUELVE:** a. **Dejar sin valor y efecto la Resolución emitida mediante Certificación 644-2022 de fecha cuatro (04) de agosto de dos mil veintidós (2022), en la cual se instruye a la Directora Administrativa y Financiera, para que todas las solicitudes relacionadas a pago, compras y demás que tengan relación con el presupuesto de la Institución, deberán ser acompañados con los dictámenes, de Pre Intervención del Gasto y Auditoría Interna, previo a su autorización. b. Instruir a la Directora Administrativa y Financiera para lo siguiente:**

1. Que todas las solicitudes de pago, compras y demás, menores a **VEINTE MIL LEMPIRAS (L 20,000.00)**, que tengan relación con el presupuesto de la Institución, **NO** requieren dictámenes de Asesoría Legal u opiniones de Pre Intervención del Gasto y Auditoría Interna. Dichas solicitudes serán sometidas a consideración del Consejero Presidente (a) para su aprobación.
2. Todo proceso de compra, contratación o pago menor, que exceda de **VEINTE MIL LEMPIRAS (L 20,000.00)**, hasta **DOSCIENTOS CINCUENTA MIL LEMPIRAS (L 250,000.00)**, deberá seguir el procedimiento siguiente:
 - a. Será la Dirección Administrativa y Financiera quien recibirá todas las solicitudes de los jefes de cada dependencia o cualquier otro empleado de la Institución.
 - b. Antes de iniciar el procedimiento, deberá ponerlo en conocimiento del Pleno.
 - c. Posteriormente se realizará el procedimiento propio de la Comisión de Compras y se emitirá el informe correspondiente.
 - d. Una vez elaborado el informe, la Directora de la DAF solicitará los dictámenes u opiniones correspondientes.





e. La DAF remitirá el informe con las opiniones y dictámenes del caso para aprobación del Pleno.

3. A propuesta de la Consejera Hall se recuerda a todas las dependencias administrativas y legales, relacionadas con estos procesos, que debe tenerse un especial cuidado en observar las disposiciones de la Ley de Contratación del Estado en sus artículos 5 y 37, los cuales establecen lo siguiente: "La Administración está obligada a planificar, programar, organizar, ejecutar, supervisar y controlar las actividades de contratación de modo que sus necesidades se satisfagan en el tiempo oportuno y en las mejores condiciones de costo y calidad. Cada órgano o ente sujeto a esta Ley, preparará sus programas anuales de contratación o de adquisiciones dentro del plazo que reglamentariamente se establezca, considerando las necesidades a satisfacer." Y el artículo 37 establece "Con carácter previo al inicio de un procedimiento de contratación, la Administración, por medio del órgano responsable de la contratación deberá acreditar el objeto del contrato, la necesidad que se pretende satisfacer y el fin público perseguido y contar, según corresponda, con los estudios, planos, diseños o especificaciones generales y técnicas debidamente concluidos y actualizados en función de las necesidades a satisfacer, así como con la programación total y las estimaciones presupuestarias. Para ello deberán tenerse en cuenta los objetivos y prioridades de los planes y programas de desarrollo o de inversión pública, de corto, mediano o largo plazo, los respectivos planes operativos anuales y los objetivos, metas y previsiones del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República o de los demás presupuestos del sector público que correspondan."

De la presente se deberá entregar copia al Despacho de los Consejeros Propietarios, Dirección Administrativa y Financiera, Auditoría Interna, Asesoría Legal, Unidad de Pre Intervención del Gasto Recursos Humanos.

Para los fines legales pertinentes, se extiende la presente Certificación en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los once (11) días del mes de enero de dos mil veintitrés (2023).

ABG. TELMA CRISTINA MARTÍNEZ
SECRETARIA GENERAL

Certificación 025-2023, Acta 02-2023, dos (2) páginas





1023-2

C

CERTIFICACION 1116-2021. El Infrascrito Secretario General del Consejo Nacional Electoral por este medio **CERTIFICA** la **RESOLUCIÓN** tomada por unanimidad en el punto V.1 (Asuntos Administrativos) numeral dos (02) del Acta Número 31-2021, correspondiente a la Sesión celebrada por el Pleno de este Organismo Electoral el día lunes veintiuno (21) de Junio de dos mil veintiuno (2021) que literalmente dice: "El Pleno de Consejeros recibió nota de la Licenciada Dirla Jackeline Vijil Cárdenas, Directora Administrativa y Financiera mediante la cual manifiesta que con el fin de continuar validando y dando mayor transparencia a los diferentes procesos de adquisición de materiales, bienes y/o servicios de Gastos de Funcionamiento, considerando que la comisión de compras de funcionamiento nombrada según certificación No. 091-2020 de fecha 28 de febrero de 2020, estaba integrada por el Abogado Dagoberto Castellanos, quien lamentablemente falleció el 23 de marzo de 2021, respetuosamente solicita se nombre en dicha asignación a un representante del departamento de Asesoría Legal. Adicionalmente el Licenciado Luis Fernando Lainez, Auditor Interno de este Organismo electoral, debe fungir únicamente como veedor de los diferentes procesos. En vista de lo anterior presenta propuesta de la manera siguiente

No.	Cargo
1	Jefe del Departamento de Proveeduría
2	Jefe o Representante del Departamento de Asesoría Legal
3	Representante del Área Administrativa del Despacho de la Presidencia o en su defecto un representante de la Unidad de Pre Intervención del Gasto
4	Como veedor de los diferentes procesos el Auditor Interno de la Institución

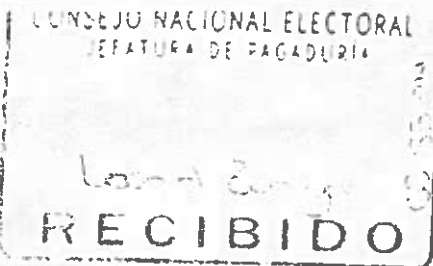
Destacando que todos los procesos de compras y contrataciones del presupuesto de funcionamiento realizados mediante la plataforma de Honducompras 2.0, son revisados por la Licenciada Marcela Herrera, Comprador Público Certificado (CPC) de la Institución y autorizados por su persona. **POR TANTO:** El Pleno de Consejeros en atención a lo antes expuesto por la Licenciada Dirla Jackeline Vijil Cárdenas, Directora Administrativa y Financiera, por unanimidad de votos **RESUELVE:** a. Autorizar la integración de la Comisión de Compras para los distintos procesos de compras y contrataciones propios de la ejecución del presupuesto ordinario exclusivamente. La misma debe ser integrada de la siguiente manera: 1. La Jefa de Compras o Proveeduría, Licenciada Marlene Martínez Valerio; 2. Un (1) representante del Departamento de Asesoría Legal, Abogada Delin Oralía Guevara Ardón; 3. Un representante del Despacho de la Presidencia Licenciado Darwin Efraín Ferrufino, en los casos que por las características del proceso la Presidencia considere necesario integrarlo y para el resto de casos un (1) representante de la Unidad de Pre Intervención del Gasto, Abogado Raúl Amilcar Rivera Montoya. Como veedor del Proceso el Auditor Interno, Licenciado Luis Fernando Lainez Zambrano."

De la presente se deberá entregar copia al Despacho de los Consejeros, Dirección Administrativa y Financiera, Proveeduría, Asesoría Legal, Auditoría Interna, Unidad de Pre Intervención del Gasto.

Para los fines legales pertinentes se extiende la presente Certificación en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los veintiun (21) días del mes de junio de dos mil veintiuno (2021).


ABOG. ALEJANDRO MARTÍNEZ QUEZADA
SECRETARIO GENERAL





CNE

CONSEJO NACIONAL ELECTORA

C

CERTIFICACION 1531-2021.

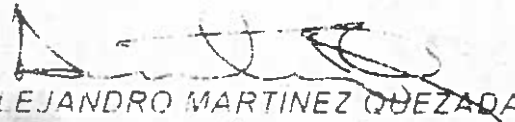
El infrascrito Secretario General

CERTIFICA la RESOLUCION emitida en el punto V.I (Asuntos Administrativos) numeral uno (01) del Acta Número 54-2021

emitida por el Pleno del Consejo Nacional Electoral, en la Sesión Ordinaria de fecha veintidós de septiembre de dos mil veintiuno, en la que se acordó lo siguiente:

El Pleno del Consejo Nacional Electoral, para que tiene la Secretaría General, para reforzar la misma POR

TANTO la Unión de Consejeros Electorales, RESUELVE: a. Traslada funcionalmente a la Abogada Delin Oralia Guevara Ardón a la Secretaría General, para que apoye a la Abogada Guadalupe Andino en la certificación de puntos de acta referente a lo concerniente a la Unidad de Compras y Contrataciones Electorales (UCCE) y otros durante el proceso de Elecciones Generales 2021. b. Designar al Abogado Martil de Jesus Zardo por Asesoría Legal, como miembro de la Comisión de Compras Institucional. c. Comunicar la presente Resolución a la Dirección Administrativa y Financiera y a la Dirección de Recursos Humanos para los trámites correspondientes.


ABOG ALEJANDRO MARTINEZ QUEZADA
SECRETARIO GENERAL

CNE